



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
29 de abril de 2015  
Español  
Original: árabe

**Asamblea General**  
**Sexagésimo noveno período de sesiones**  
Temas 68 c) y 107 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo año**

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Cartas idénticas de fecha 25 de abril de 2015 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas**

El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania rechaza categóricamente las acusaciones espurias que figuran en la carta de fecha 23 de abril de 2015 enviada por la Misión de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas. Afirmamos que el relato falso sobre la forma en que el terrorismo se ha extendido en Siria que el régimen sirio está intentando promover, y su interpretación simplista de las situaciones humanitaria, política y de seguridad en ese país no son más que un intento fallido e inútil de distraer la atención de la comunidad internacional de las brutales prácticas del régimen sirio contra todas las comunidades de su propio pueblo, y de la denegación continua por parte del régimen de las aspiraciones legítimas del pueblo. Son esas prácticas las que han creado un entorno fértil para la propagación del terrorismo y han alimentado las llamas del extremismo y el sectarismo en Siria, amenazando así la seguridad y la estabilidad no solo en la región, sino en el mundo entero.

Jordania seguirá apoyando los esfuerzos encaminados a encontrar una solución política al conflicto de Siria que colme las aspiraciones del pueblo sirio y dé lugar a una transición política que abra la puerta a una nueva realidad que asegure la participación de todos los sirios sobre la base de los resultados de la Primera Conferencia de Ginebra, restablezca la estabilidad en Siria, ponga fin al terrorismo, mantenga la integridad territorial del país y su independencia política, y permita el regreso voluntario de los refugiados sirios, especialmente de los que se encuentran en los Estados vecinos de Siria.



Reiteramos, pues, que la comunidad internacional debe actuar con firmeza con el régimen sirio a fin de asegurar el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas, las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014) and 2199 (2015); las resoluciones de la Asamblea General, entre ellas, la resolución 69/189; y el derecho internacional humanitario y los principios de derechos humanos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 68 c) y 107, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dina **Kawar**  
Representante Permanente

---